

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se requiere la adquisición de 2 Bicicleta Estáticas para la Unidad de Kinesiología las cuales estarán destinadas a desarrollar proyectos cardiovasculares del CESFAM de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Juan Carlos Poblete Cano, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

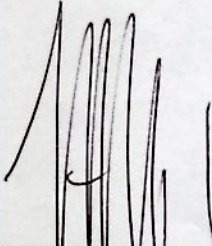
DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JUAN CARLOS POBLETE CANO, Rut: 7.065.462-8** por la compra de 2 Bicicleta Estáticas para la Unidad de Kinesiología, según orden de compra N° 3864-90-SE14, por un monto de \$ 224.743 iva incluido.


2.- **CARGUESE** el gasto a Convenio Implementación Sala Rio

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)